Evaluaciones Independientes

Marco FSC para la Remediación

Introducción

El Marco FSC para la Remediación es un conjunto de medidas permanentes y eficaces requeridas para remediar los daños sociales y ambientales ocasionados en el pasado por:

- **Actividades inaceptables,** tal y como se establecen en la Política para la Asociación (PpA)
- **Conversión** de bosques naturales entre el 1 de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 2020, también conocida como fecha de corte, tal y como se define en la Política para Abordar la Conversión (PAC).

Ambos tipos de procesos de remediación incluyen una fase de evaluaciones independientes.

Definición de evaluador independiente incluida en el Marco para la Remediación:

> **Evaluador independiente (*Independent Assessor*)**: Entidad experta sin conflicto de intereses que no está sujeta a la autoridad, influencia o control de La Organización o del grupo corporativo y cuyas cualificaciones son verificadas por el FSC Internacional.

Alcance del trabajo

Tareas principales:	Remediación para la PpA:	Remediación para la certificación:
1. Identificación de los actores sociales	●	●
2. Evaluación social de referencia	●	◑
3. Evaluación ambiental de referencia	●	○
4. Priorización de daños sociales	●	●

Pasos del proceso de remediación

Fase para evaluadores independientes

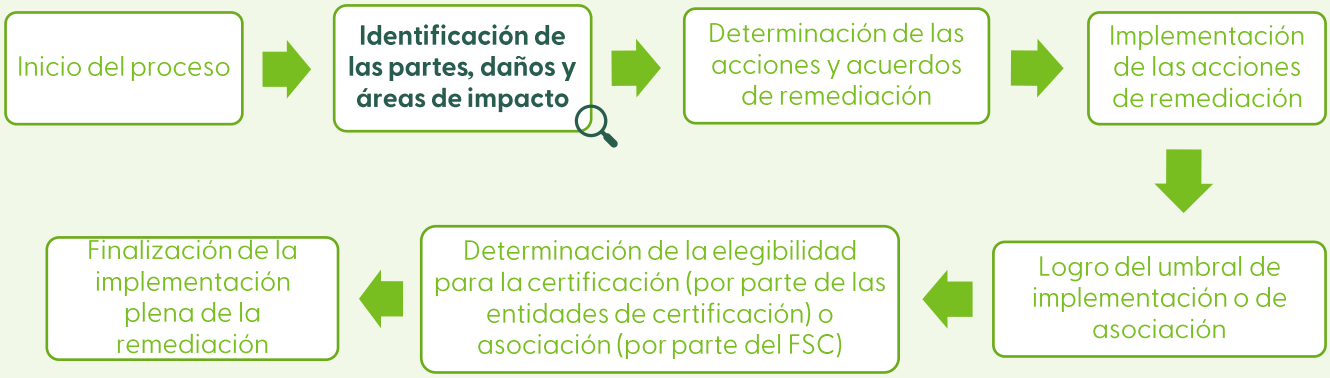

FSC FORESTS FOR ALL FOREVER

Selección y requisitos para evaluadores independientes

- Los evaluadores independientes son seleccionados por la empresa que está remediando los daños ocasionados en el pasado a partir de la **lista de evaluadores independientes del FSC.**
- El FSC evalúa la **experiencia, conocimiento y cualificaciones** antes de añadir un evaluador a la lista.
  - La lista se amplía con el tiempo en función de las necesidades y es revisada periódicamente por el FSC.
  - La lista estará disponible tras la firma del acuerdo del proceso de remediación con el FSC.
- La **independencia de las evaluaciones** se evalúa caso por caso y se mantiene mediante contratos entre las partes.
  - Los conflictos de intereses se revisan antes de contratar evaluaciones independientes y en caso de que se produzcan cambios durante el proceso de evaluación.
  - La misma parte no puede actuar como evaluador independiente y verificador externo para el mismo proceso de remediación.
  - La misma parte no puede realizar simultáneamente evaluaciones independientes y actuar como entidad de certificación para la organización.
- La organización en el proceso de remediación es responsable de **financiar** cualquier coste relacionado con las evaluaciones independientes.
- Para los primeros casos de aplicación del Marco para la Remediación, el FSC puede optar por contratar directamente la evaluación independiente, con reembolso por parte de la organización, para revisar el proceso y garantizar la competencia e independencia de las evaluaciones.

Experiencia y conocimientos requeridos

- Entre los **requisitos generales** se incluyen:
  - Cartografía y consulta de actores sociales, procesos participativos y derechos humanos y consuetudinarios.
- Entre los conocimientos **específicos** necesarios **para cada caso** se incluyen, por ejemplo:
  - Conocimientos regionales y culturales pertinentes en la/s región/es en la/s que se vaya a llevar a cabo la evaluación.
  - Derechos de tenencia de la tierra, derechos de CLPI, manejo forestal, evaluación de AVC, derechos de los trabajadores, cartografía y análisis SIG y tecnología de ingeniería genética en silvicultura.
- Los evaluadores independientes no están obligados a poseer todas las competencias, sino que pueden asociarse con otras personas o equipos para reforzarlas.

Controles durante las evaluaciones

- **Los contratos vigentes** entre las partes exigen una atención permanente en materia de independencia y competencia.
- **La verificación externa (véase el resumen sobre el tema)** tiene lugar en varias fases durante la evaluación independiente, y al final de la misma.
- La organización debe establecer un **mecanismo de reclamación** a lo largo del proceso. La verificación externa se aplica también a las reclamaciones recibidas y a su tramitación.